



Ajuntament de Callosa d'En Sarrià

## NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

<b>D/D<sup>a</sup>.</b>	<b>JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU</b>
<b>DIRECCION:</b>	<b>INTERVENCION</b>
<b>NEGOCIADO:</b>	<b>EDUCACION</b>
	<b>J.G.L.: 03/08/2016</b>

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de JULIO de 2016**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **4º) INFORMES Y PROPUESTAS**

#### **4.2. INFORMES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.**

Desde la Concejalía de Educación se remite el siguiente informe, respecto a las ayudas destinadas a los estudiantes del Programa **Erasmus Curso 2015/2016**.

#### **INFORME:**

siguiendo la línea de ayudas a la educación, dentro del presupuesto municipal se asignó una partida dirigida a los estudiantes de grado universitario que, estando empadronados en el municipio, hayan realizado el Programa Erasmus durante el curso 2015/2016.

la partida asignada asciende a 1.000 €, cantidad a dividir entros los participantes admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y la posterior comprobación de toda la documentación acreditativa presentada por los solicitantes, se procede a resolver y consignar la cantidad a recibir.

Se han presentado dos solicitudes en tiempo y forma. Ambas cumplen los requisitos de la convocatoria y , por lo tanto, las dos solicitudes han sido admitidas.

Los beneficiarios recibirán una cuantía de 500 € cada uno.

Si bien, con motivo de transparencia y publicidad sería oportuno publicar en el web del Ayuntamiento la lista con el resultado de la convocatoria, para que sea consultada por los interesados de forma rápida y ágil.

Alumnos beneficiarios:

Tasa Candela, María  
Montiel Márquez, Kenia

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en consonancia con el informe emitido, **ACORDÓ**:

**PRIMERO:** Comunicar la resolución a los interesados, a la Concejalía de Educación y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.





Ajuntament de Callosa d'En Sarrià

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento.

En Callosa d'en Sarrià, a 04 de AGOSTO de 2016.

**LA SECRETARIA**  
Firma electrónica

He recibido la notificación, de _____ de 2016.
---

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en el plazo de **UN MES** ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, y contra la desestimación del mismo o bien directamente, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, en el plazo de **DOS MESES**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de Alicante, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 8 de la Ley 29/98, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con independencia de ello, puede usted interponer cualquier otro recurso que estime procedente para la defensa de sus derechos.

